



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

No. CONTRATO:	179
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS MUSICALES REQUERIDOS PARA ADELANTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS EN LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT:	891190346-1
CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO VELEZ VELASQUEZ
IDENTIFICACION:	C.c. No. 17657973 de Florencia
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta 31 de diciembre de 2021
CDP No.:	210003309 del 19 de julio de 2021 y 210005902 del 27 de octubre de 2021
VALOR DE CONTRATO	OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$81.998.870) M/CTE.

Entre los suscritos a saber: El Magister **FABIO BURITICA BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en el municipio de Neiva departamento del Huila, en su calidad de Rector, cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 035 del 25 de octubre de 2019 emanado del Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, Institución Estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con NIT 891190346-1, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra, la persona natural **DIEGO FERNANDO VELEZ VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 17.657.973 de Florencia Caquetá, propietario del establecimiento de comercio **DFV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS**, con matrícula No. 120266, quien para efectos legales del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Compraventa, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de 2002 expedido por este Consejo Superior Universitario), y el contrato a celebrar se relaciona con esta misión, toda vez que la Universidad de la Amazonia a través de la División de Bienestar Universitario debe contribuir con el desarrollo educativo, los procesos formativos, competitivos y recreativos de los estudiantes, para lo cual, se requiere adquirir vestuarios, equipos e instrumentos musicales necesarios para el esparcimiento de la comunidad estudiantil de la Universidad de la Amazonia; razón por la cual, se hace necesario adelantar la presente contratación.

2. Que la Constitución Política de Colombia reconoce en el artículo 69, el principio de Autonomía Universitaria, frente a lo cual, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, estableció que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional, y aunado a lo anterior, el artículo 57 ibídem señaló que los Entes Universitarios del Estado contrataran con un régimen contractual propio.
3. Que teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 30 de 1992, la Universidad de la Amazonia mediante el Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U., modificado por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020, adoptó el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, que tiene como objetivo regular los procedimientos para contratar las obras, bienes o servicios que se requieran para satisfacer las necesidades que se presenten en el desarrollo de las funciones de ente universitario.
4. Que mediante formato FO-A-BS-17-01 de identificación de la necesidad de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por el coordinador JOSE LUIS ZAPATA JIMENEZ, indicó que se requiere la adquisición de unos elementos con el fin de dar cumplimiento a las actividades adelantadas desde la extensión y cultura de bienestar universitario, para la realización de los procesos de formación y acompañamiento de las actividades internas y externas de las áreas.
5. Que para la presente contratación se realizó el correspondiente estudio de mercado CC- 1086 de fecha 29 de octubre del 2021, con el fin de realizar la planeación económica del proceso, donde se determinó la modalidad de selección, el objeto y presupuesto del proceso, conforme al objeto y el valor a contratar es procedente adelantar el presente proceso de contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN DIRECTA, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 25 del artículo 36 del ACUERDO No. 12 del (14 de noviembre de 2012), modificado por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020 "Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", que establece: "*SELECCIÓN DIRECTA: (Modificado por el Art. 7 Acuerdo No. 12 de 2014). La Universidad de la Amazonia contratará de manera directa, es decir, sin necesidad de obtener varias ofertas, sin perjuicio de las cotizaciones para el estudio de mercado y del principio de selección objetiva, cuando se presente alguna de las siguientes causales especiales:*

(...) Numeral 25. En la contratación de bienes, servicios y obras, cuyo valor sea inferior o igual a 100 smlmv (...)"

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

6. Para la evaluación de dicho proceso, se designó como funcionario evaluador, por parte de Vicerrectoría Administrativa al tenor de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 7 del Acuerdo 012 de 2012, al funcionario JOSE LUIS ZAPATA JIMENEZ vinculado a la Universidad como coordinador de Bienestar Universitario de la División de Bienestar Universitario, quien para el proceso de referenciado, mediante informe de evaluación previo recibo de cotizaciones, una vez analizada la información, emitió concepto el día 14 de octubre de 2021, indicando que:

"(...) Por lo anterior, y después de revisar los requisitos solicitados para un proceso de SELECCIÓN DIRECTA, consignados dentro del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, se recomienda adquirir los bienes con el oferente DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS identificado con Nit. 17657973-3 por un valor de OCHENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Pesos m/cte. (\$ 81.998.870.00) (...)

7. En consecuencia, de lo anterior, se expidió comunicación de aceptación de la cotización a la persona natural **DIEGO FERNANDO VELEZ VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 17.657.973 de Florencia Caquetá, propietario del establecimiento de comercio **DFV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS**, con matrícula No. 120266, quien allegó la documentación dentro del término.
8. La Universidad declara que cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 210003309 del 19 de julio de 2021 y 210005902 del 27 de octubre de 2021, a fin de respaldar el presente contrato.
9. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente contrato de Compraventa que se registrará por la oferta del proponente, el Manual de contratación Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012, y sus modificaciones realizadas por los Acuerdos Superiores No. 03, No. 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020 y las demás normas aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS MUSICALES REQUERIDOS PARA ADELANTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS EN LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad a entregar los bienes, de conformidad a lo establecido en los formatos de necesidad FO-A-BS-17-01 allegados por la División de Bienestar Universitario, de conformidad con las condiciones técnicas y económicas de la oferta presentada y lo descrito en el presente contrato:

ITEM	DESCRIPCIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
CANTO CORAL						
1	YAMAHA MICRÓFONO DE CONDENSADOR USB EM USB MACKIE Compact con excelente sonido con calidad de estudio, EM.USB aumenta el control con ganancia y silencio	unidad	8	\$ 909.000	\$ -	\$ 7.272.000
2	Mezclador de Efectos Profesional ProFX10v3 10 Canales, Interfaz de grabación USB 2X4 de 24 bits/192 khz MAKIE	unidad	1	\$ 2.430.000	\$ -	\$ 2.430.000
MUSICA ANDINA						
3	Saxofón contralto profesional plateado YAMAHA	unidad	1	\$ 9.790.000	\$ -	\$ 9.790.000
4	amplificador para bajo eléctrico con una potencia de 100 vatios FENDER RUMBLE	unidad	1	\$ 1.986.000	\$ -	\$ 1.986.000
5	Amplificador Digital para guitarra eléctrica con una potencia de 100 vatios FENDER MUSTANG	unidad	1	\$ 2.261.000	\$ -	\$ 2.261.000
6	Cuerdas nylon inoxidable para guitarra acústica	sets	10	\$ 36.500	\$ -	\$ 365.000
7	cuerdas de acero inoxidable para guitarra electroacústicas	sets	5	\$ 38.000	\$ -	\$ 190.000
8	Micrófono ecualizador profesional para guitarra nylon (estos instrumentos ya tienen el orificio para el micrófono)	unidad	2	\$ 350.000	\$ -	\$ 700.000
9	Cañas para saxofón contralto	unidad	20	\$ 97.500	\$ -	\$ 1.950.000
LIGISTICA Y SONIDO INSTITUCIONAL						
10	Caja de cable sonido tres líneas x 100 mts	caja	1	\$ 308.000	\$ -	\$ 308.000
11	micrófonos de cable PGA 58 SHURE	unidad	2	\$ 392.000	\$ -	\$ 784.000
12	Cajas rack doble para cabinas line array	unidad	4	\$ 1.820.000	\$ -	\$ 7.280.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

13	Estuches en lona para cabinas B3	unidad	6	\$ 350.000	\$ -	\$ 2.100.000
14	Conectores Canon Hembras	unidad	12	\$ 21.000	\$ -	\$ 252.000
15	Conectores Canon macho	unidad	12	\$ 21.000	\$ -	\$ 252.000
16	Pistola Soldadora de estaño	unidad	1	\$ 262.000	\$ -	\$ 262.000
17	Rollo de estaño	unidad	1	\$ 39.200	\$ -	\$ 39.200
18	Pomada para soldar con estaño TRUPER	unidad	1	\$ 15.800	\$ -	\$ 15.800
19	Pantalla portátil marca Samsung Modelo NP300E4Z	unidad	1	\$ 210.000	\$ -	\$ 210.000
20	Tarjeta capturadora de V	unidad	1	\$ 420.000	\$ -	\$ 420.000
CUMBIA						
21	Falda larga color amarilla con estampados de flores grandes de preferencia naranja, con dos tipos de altura, una a la rodilla y otra a los tobillos con terminación debajo de ella unos 30 cm de encaje y arandelas realce y cinta satinada color naranja en cada final.	Talla única	6	\$ 238.000	\$ -	\$ 1.428.000
22	Blusa de la misma tela de la falda con diseño de corsé strapless con pecho en forma de corazón y conta para la atadura en la espalda, al final del corsé lleva boleros acordes a la tela de esta en las orillas finalización en cinta satinada color naranja, al igual que los bordes de toda la blusa.	Talla única	6	\$ 89.000	\$ -	\$ 534.000
23	Braceras de la misma tela, con boleros y en las orillas finalización en cinta satinada color naranja.	Talla única	6	\$ 59.500	\$ -	\$ 357.000
24	Tocado de Flores	unidad	6	\$ 21.000	\$ -	\$ 126.000
25	cotiza andina blanca para dama	talla 36-37	6	\$ 11.850	\$ -	\$ 71.100
26	camisa blanca en dacrón sin empuñadura y con alforzas	talla M-L	6	\$ 77.300	\$ -	\$ 463.800
27	Pantalón de lino blanco hasta la pantorrilla con bolsillos	talla 30-34	6	\$ 71.400	\$ -	\$ 428.400
28	Fajón rojo	1,5m x 15 cm	6	\$ 17.850	\$ -	\$ 107.100
29	rabo gallo rojo	50 x 50 forma triangular	6	\$ 7.000	\$ -	\$ 42.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

30	mochila multicolor	unidad	6	\$ 21.420	\$ -	\$ 128.520
31	sombrero volteado	unidad	6	\$ 41.650	\$ -	\$ 249.900
32	cotiza andina blanca para caballero	talla 38,39,40	6	\$ 11.900	\$ -	\$ 71.400
BAMBUCO						
33	Falda hasta la pantorrilla de colores verde con naranja oscuro, cintas naranjas claro y azules y de dos alturas la primera sobre la rodilla y la segunda a la pantorrilla además de arandela blanca en las finalizaciones	talla única	6	\$ 238.000	\$ -	\$ 1.428.000
34	Blusa blanca ¾, cuello V con arandelas en el cuello y al nivel del codo en manga larga, adornada de las mismas cintas usadas en la falda.	Talla Única	6	\$ 89.250	\$ -	\$ 535.500
35	Pollerin de realce a la misma altura de a falda	talla única	6	\$ 178.500	\$ -	\$ 1.071.000
36	tocado de flores según tonalidades	unidad	6	\$ 41.650	\$ -	\$ 249.900
37	cotiza andina negra para dama	talla 36-37	6	\$ 37.500	\$ -	\$ 225.000
38	camisa blanca en dacrón con empuñadura y pechera formado un cuadrado frente al pecho adornado con cintas verdes y boleros pequeños	talla M-L	6	\$ 101.150	\$ -	\$ 606.900
39	Pantalón blanco raya tiza	talla 30-34	6	\$ 89.250	\$ -	\$ 535.500
40	sombrero de ala ancha	Unidad	6	\$ 53.550	\$ -	\$ 321.300
41	cinturones de cuero	Unidad	6	\$ 101.150	\$ -	\$ 606.900
42	cotiza andina negra para caballero	talla 36-37	6	\$ 35.700	\$ -	\$ 214.200
SAN JUANITO						
43	Falda de largo bajo la rodilla color negro con cinta amarilla al final y encaje blanco	talla Única	6	\$ 238.000	\$ -	\$ 1.428.000
44	blusa amarilla con perchera, con boleros formado un cuadrado en el pecho y cuello cerrado	talla única	6	\$ 89.250	\$ -	\$ 535.500
45	chal azul oscuro con cintillas de colores amarillo en los bordes	Unidad	6	\$ 41.650	\$ -	\$ 249.900
46	chumbe dos x persona: faja delgada que se utiliza para ceñir a la cintura distintas prendas de vestir (trajes) multicolores	Unidad	12	\$ 41.650	\$ -	\$ 499.800

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

47	Borlas de lana	Unidad	6	\$	11.900	\$ -	\$ 71.400
48	tocado de cinta multicolor propia de baile	Unidad	6	\$	41.650	\$ -	\$ 249.900
49	cotiza propia de san Juanito para dama	talla 36-37	6	\$	17.850	\$ -	\$ 107.100
50	camisa blanca manga larga de cuello corto con bolsillo izquierdo	talla M-L	6	\$	47.600	\$ -	\$ 285.600
51	Pantalón de color amarillo	Talla 34-38	6	\$	83.300	\$ -	\$ 499.800
52	Sombrero andino color negro	Unidad	6	\$	23.800	\$ -	\$ 142.800
53	Chumbe – dos por persona faja delgada que se utiliza para ceñir a la cintura distintas prendas de vestir (trajes) multicolores	Unidad	12	\$	41.650	\$ -	\$ 499.800
54	poncho de colores con diseño andino	Unidad	6	\$	23.800	\$ -	\$ 142.800
55	Cotiza propia de san Juanito para caballero	talla 38-39-40	6	\$	17.850	\$ -	\$ 107.100
JOROPO							
56	Vestido en tela blanca con estampado en flores, cuello bandeja de largo hasta la rodilla con finalización en boleros cortos de velo, tanto en la falda como en el cuello bandeja	talla única	6	\$	297.500	\$ -	\$ 1.785.000
57	Pollerín del mismo largor Para dar realce.	talla única	6	\$	119.000	\$ -	\$ 714.000
58	Tocado de cinta para cabeza	Unidad	6	\$	41.650	\$ -	\$ 249.900
59	cotiza llanera para dama	talla 36-37	6	\$	71.400	\$ -	\$ 428.400
60	Liqui liqui color caqui	talla M-L	6	\$	238.000	\$ -	\$ 1.428.000
61	Sombrero llanero color negro	unidad	6	\$	77.350	\$ -	\$ 464.100
62	cotiza llanera para caballero	talla 38-39-40	6	\$	71.400	\$ -	\$ 428.400
MAPALE							
63	Enterizo con estampado de tigrillo con falta suelta en tiras de tela color naranja con amarillo	talla única	6	\$	178.500	\$ -	\$ 1.071.000
64	Tocado de flores naranjas y amarilla	talla 34-38	6	\$	41.650	\$ -	\$ 249.900
65	Pantalón tipo legui en tela elástica con estampado de tigrillo hasta la pantorrilla con terminación en boleros de tiras de los mismos colores que la falda de la mujer.	talla 34-38	6	\$	77.350	\$ -	\$ 464.100

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

66	Buso amarillo con naranja en tela flexible.	talla M-L	6	\$ 53.550	\$ -	\$ 321.300
SALSA						
67	Vestido tipo enterizo con trasfondo en acetato color negro cubierto en lentejuelas color rojo y falda de 35 cm de largo con lentejuela roja.	talla M-L	5	\$ 322.000	\$ -	\$ 1.610.000
68	Zapatos tacón en cuerina tipo Flex, color beige.	talla 38-39	5	\$ 107.100	\$ -	\$ 535.500
69	conjunto para caballero, camisa color negra en acetato licrado con broches y lentejuela gruesa cubriendo todo el frente de la camisa excepto el área de apuntar los broches, lentejuelas gruesas en los puños, pantalón negro en acetato cubierto en lentejuela gruesa negra	talla 28-30 pantalón M-L camisa	5	\$ 297.500	\$ -	\$ 1.487.500
70	Zapatilla en cuerina brillante tipo tacón para hombre baile latino en Flex, color negro.	talla 38-39	5	\$ 107.100	\$ -	\$ 535.500
URBANO						
71	jogger tipo sudadera en rayón de largo hasta los tobillos color caqui con cremallera funcionales a la altura del cuádriceps femoral o a los 30 cm desde la cintura en la parte el frente y de atrás de manera horizontal, bolsillos laterales superiores sencillos y otros a la altura de la rodilla con cubre bolsillos	talla M-L	5	\$ 83.300	\$ -	\$ 416.500
72	Top de franela tipo buzo manga larga de 25 a 30 cm de largo desde el cuello hacia el ombligo, blanco con cintas negras Matte gruesas entrelazadas desde el codo hasta la empuñadura y ajustables, cuello ovalado	talla M-L	5	\$ 59.500	\$ -	\$ 297.500
73	top básico al cuerpo con mangas cortas color blanco en tela licrada	talla M-L	5	\$ 35.700	\$ -	\$ 178.500

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

74	Jogger tipo sudadera en rayón color negro con bolsillos laterales superiores sencillos y otros dos a la altura de los cuádriceps femorales con cubre bolsillo y cinta negra mate deportiva uniendo una orilla del bolsillo con la otra en ambas piernas.	talla M-L	5	\$ 83.300	\$ -	\$ 416.500
75	Buzo tipo playera manga corta, color blanco, cuello ovalado, con un bolsillo el lado derecho.	talla M-L	5	\$ 29.750	\$ -	\$ 148.750
76	Chaleco tipo riñonera, en franela gruesa, cuello ovalado amplio, con cierre en broches cubiertos al lado derecho, bolsillo con cubierto y con cierre en broche en el lado izquierdo bolsillo con cremallera en la parte inferior del chaleco, del lado izquierdo cierre de apoyo con hebilla automática de plástico. Todo lo metálico y o plástico color dorado	talla M-L	5	\$ 89.250	\$ -	\$ 446.250
CUMBIA TRADICIONAL, BAILE DEPORTIVO						
77	Falda larga en tela blanca con rayas rojas verticales y horizontales formado cuadros pequeños, con adornos en encaje y cinta roja satinada desde la cintura hasta el final, con doble caída de falda desde los 60 cm.	talla única	1	\$ 105.000	\$ -	\$ 105.000
78	Blusa mismo color y material a ¾, cuello cerrado, con boleros en las mangas y en la parte final de la blusa, frente al pecho cae un bolero pequeño forrado un rectángulo, en su interior adornada con cinta roja satinada entrelazada de arriba hacia abajo.	talla única	1	\$ 95.200	\$ -	\$ 95.200
79	Tocado de flores para la cabeza.	Unidad	1	\$ 41.600	\$ -	\$ 41.600
80	Pantalón blanco para hombre en lino, a la mitad de zapato	talla 30	1	\$ 71.400	\$ -	\$ 71.400
81	Camisa blanca manga Larga sin bolsillos con empuñadura.	talla M	1	\$ 77.300	\$ -	\$ 77.300
82	Fajón rojo	1.50mX15 m	1	\$ 17.850	\$ -	\$ 17.850
83	Mochila San Jacintera.	Unidad	1	\$ 41.600	\$ -	\$ 41.600

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

84	Sombrero vueltiao.	Unidad	1	\$ 55.000	\$ -	\$ 55.000
85	Rabo gallo color rojo.	50x50 forma triangular.	1	\$ 7.000	\$ -	\$ 7.000
CUMBIA ESPECTÁCULO BAILE DEPORTIVO						
86	Falda con letines, encajes y arandelas en realce, fondo, hasta los tobillos en tela de velo y cinta satinada color blanco.	talla única	1	\$ 98.000	\$ -	\$ 98.000
87	Corse decorado con base blanca y forrado en velo del mismo color con adornos brillantes cuello alto, bracerías	talla única	1	\$ 142.000	\$ -	\$ 142.000
88	Tocado de flores para la cabeza	Unidad	1	\$ 41.600	\$ -	\$ 41.600
89	Pantalón blanco a medida del zapato con decorado lateral.	Talla 32	1	\$ 71.400	\$ -	\$ 71.400
90	Camisa blanca manga larga con alforzas.	talla L	1	\$ 41.600	\$ -	\$ 41.600
91	Fajón rojo	1.5mX15cm	1	\$ 17.850	\$ -	\$ 17.850
92	Rabo gallo rojo	50x50	1	\$ 7.000	\$ -	\$ 7.000
93	Pechera desprendible con boleros cortos en las finalizaciones y detalles decorativos en su interior.	Unidad	1	\$ 47.600	\$ -	\$ 47.600
94	Sombrero vueltiao	Unidad	1	\$ 55.000	\$ -	\$ 55.000
CURRULAO TRADICIONAL BAILE DEPORTIVO						
95	Falda blanca en 3 cortes por niveles con su respectiva decoración en cada finalización con cinta color durazno oscuro.	talla única	1	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000
96	Blusa blanca con manga ¾ con boleros en las mangas y en la parte inferior de la misma, adornando su finalización con cintas color durazno oscuro.	talla única	1	\$ 89.000	\$ -	\$ 89.000
97	Turbante color durazno oscuro en tela elástica	30X70cm	1	\$ 41.650	\$ -	\$ 41.650
98	Sombrero de paja de la región	Unidad	1	\$ 17.850	\$ -	\$ 17.850
99	Pantalón blanco a la medida del zapato	Talla 30	1	\$ 71.400	\$ -	\$ 71.400
100	Camisa blanca con aplique frontal.	Talla M	1	\$ 77.300	\$ -	\$ 77.300

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

101	Pañoletas color durazno oscuro.	30x30cm	1	\$ 7.000	\$ -	\$ 7.000
102	Sombrero de la región	Unidad	1	\$ 17.850	\$ -	\$ 17.850
CURRULAO ESPECTÁCULO BAILE DEPORTIVO						
103	Falda en color azul con arandela estampada y letines.	Talla única	1	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000
104	Blusa en color azul cuello bandeja y arandelas estampadas de acuerdo con la falda.	Talla única	1	\$ 89.000	\$ -	\$ 89.000
105	Turbante color azul	30x70cm	1	\$ 41.600	\$ -	\$ 41.600
106	Pañoletas blancas	30x30	1	\$ 7.000	\$ -	\$ 7.000
107	Sombrero de paja de la región.	Unidad	1	\$ 17.850	\$ -	\$ 17.850
108	Pantalón blanco 3/4	Talla 32	1	\$ 71.400	\$ -	\$ 71.400
109	Camisa manga larga de color de azul + aplique frontal	Talla L	1	\$ 77.300	\$ -	\$ 77.300
110	Pañoletas blancas	30x30	1	\$ 7.000	\$ -	\$ 7.000
111	Sombrero de la región.	Unidad	1	\$ 17.850	\$ -	\$ 17.850
JOROPO TRADICIONAL BAILE DEPORTIVO						
112	Vestido enterizo estampado, fondo, cuello bandeja con arandela	Talla única	1	\$ 238.000	\$ -	\$ 238.000
113	Tocado	Unidad	1	\$ 41.600	\$ -	\$ 41.600
114	Pantalón blanco largo	Talla 30	1	\$ 71.400	\$ -	\$ 71.400
115	Camisa blanca manga larga	Talla L	1	\$ 77.300	\$ -	\$ 77.300
116	Sombrero regional	Unidad	1	\$ 150.000	\$ -	\$ 150.000
JOROPO ESPECTÁCULO BAILE DEPORTIVO						
117	Vestido corto, color dorado con pollerines de realce.	Talla única	1	\$ 297.000	\$ -	\$ 297.000
118	Blusa con escote en U delantero y trasero con sus respectivos boleros en realce	Talla única	1	\$ 89.000	\$ -	\$ 89.000
119	Minifalda color dorado	Talla M 40cm de largo	1	\$ 41.600	\$ -	\$ 41.600
120	Tocado de flores	Unidad	1	\$ 41.600	\$ -	\$ 41.600
121	Liqui liqui en el color beige	Talla única	1	\$ 240.000	\$ -	\$ 240.000
122	Sombrero regional	Unidad	1	\$ 150.000	\$ -	\$ 150.000
BAMBUCO BAILE DEPORTIVO						
123	Falda negra con decoración en citas doradas de 2cm de ancha y cintas de tela negra estampada con flores grandes.	Talla única	1	\$ 238.000	\$ -	\$ 238.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florence Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

124	Blusa de cuello alto con mangas $\frac{3}{4}$ con boleros y decoración con boleros pequeños formando un cuadrado frente al pecho, adornado con cintas negras y doradas en el pecho y en las mangas.	Talla única	1	\$ 95.000	\$ -	\$ 95.000
125	Tocado de flores	Unidad	1	\$ 41.600	\$ -	\$ 41.600
126	Pantalón negro con dobles blanco	Talla 30	1	\$ 71.400	\$ -	\$ 71.400
127	Camisa manga larga con pechera	Talla M	1	\$ 95.000	\$ -	\$ 95.000
128	Rabo gallo rojo	50x50	1	\$ 7.000	\$ -	\$ 7.000
129	Ruana café oscuras	Unidad	1	\$ 47.600	\$ -	\$ 47.600
130	Sombrero regional	Unidad	1	\$ 39.000	\$ -	\$ 39.000
SAN JUANERO BAILE DEPORTIVO						
131	Falda decorada con encajes, letines, millares, flores, color morado.	Talla única	1	\$ 141.000	\$ -	\$ 141.000
132	Pollerín de realce	Talla única	1	\$ 120.000	\$ -	\$ 120.000
133	Blusa cuello bandeja con decoraciones en millares según modelo, manga $\frac{3}{4}$, color morado	Talla única	1	\$ 95.000	\$ -	\$ 95.000
134	Tocado grande de flores	Unidad	1	\$ 59.500	\$ -	\$ 59.500
135	Pantalón negro a la mediada del zapato	Talla 32	1	\$ 71.400	\$ -	\$ 71.400
136	Camisa blanca manga larga con pechera en forma rectangular adornado con millares.	Talla L	1	\$ 95.000	\$ -	\$ 95.000
137	Rabo gallo rojo	50x50	1	\$ 7.000	\$ -	\$ 7.000
138	Poncho blanco	Unidad	1	\$ 17.850	\$ -	\$ 17.850
139	Sombrero de la región	Unidad	1	\$ 39.000	\$ -	\$ 39.000
MENTO BAILE DEPORTIVO						
140	Blusa manga larga en lamer, color verde menta con una burbuja en los hombros hasta la mitad del brazo o hasta los biceps con pechera blanca que inicia desde el cuello cerrado formando un triángulo al finalizar en medio del busto y cinta azul rey satinada en el cuello.	Talla única	1	\$ 95.000	\$ -	\$ 95.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

141	Falda en lamer hasta los tobillos color verde manzana con cintas de encaje blanco de aproximadamente de 10cm de ancho, divisoras a la mitad del largo y otra a 5 cm antes de terminar, estas cintas de encaje llevan entrelazado cintas satinadas color azul rey en el inicio y el final del ancho.	Talla única	1	\$ 178.000	\$ -	\$ 178.000
142	Mandil estampado con base amarilla	Talla única	1	\$ 71.400	\$ -	\$ 71.400
143	Sombrero color caqui con cinta verde rodeando	Unidad	1	\$ 60.000	\$ -	\$ 60.000
144	Traje de sacoleva café claro	Talla única	1	\$ 334.000	\$ -	\$ 334.000
145	Camisa blanca manga larga sin bolsillos	Talla única	1	\$ 71.400	\$ -	\$ 71.400
146	Fajilla café	Talla única	1	\$ 17.850	\$ -	\$ 17.850
147	Corbatín café	Unidad	1	\$ 6.000	\$ -	\$ 6.000
CALIPSO BAILE DEPORTIVO						
148	Falda color amarillo cola de pato con boleros multicolores	Talla única	1	\$ 95.000	\$ -	\$ 95.000
149	Blusa con amarre frontal y mangas con boleros de colores	Talla única	1	\$ 71.400	\$ -	\$ 71.400
150	Tocado tipo turbante con flores grandes y plumas pequeñas a color de la blusa.	Unidad	1	\$ 95.000	\$ -	\$ 95.000
151	Pantalón blanco a la medida del zapato	Talla 30	1	\$ 71.400	\$ -	\$ 71.400
152	Camisa manga larga con amarre frontal y mangas con boleros en multicolores	Talla M	1	\$ 83.000	\$ -	\$ 83.000
CANTO CORAL						
153	Vestido con bordado largos con abertura	Sobre medida	20	\$ 166.600	\$ -	\$ 3.332.000
154	Pantalón con bordado	Sobre medida	20	\$ 95.200	\$ -	\$ 1.904.000
155	Camisa con bordado manga larga tipo guayabera	Sobre medida	20	\$ 142.800	\$ -	\$ 2.856.000
156	Camisas negras para hombre manga larga con estampado del	Unidad	10	\$ 89.000	\$ -	\$ 890.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

logo institucional en el bolsillo izquierdo					
					\$ 81.998.870

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$81.998.870) M/CTE. Cabe mencionar que este valor es sin IVA, dado que la empresa no es responsable de IVA, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario Nacional, ratificado por el artículo 4 de la Ley 2010 de 2019.

CUARTA: FORMA DE PAGO: La Universidad pagará al contratista el valor estipulado en el contrato de compraventa, mediante pagos parciales de acuerdo con la entrega de los bienes requeridos. Además previa verificación y expedición de la constancia de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, así mismo, el proveedor deberá presentar, la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los bienes entregados a la Universidad, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal, copia de contrato, póliza, acta de inicio, certificado de disponibilidad presupuestal, RUT, cámara de comercio y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

QUINTA. - EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El CONTRATISTA ejecutará las actividades propias del objeto del presente contrato desde de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el contratista hasta el 31 de diciembre de 2021. **LUGAR DE ENTREGA:** El contratista se compromete a realizar la entrega de los elementos, objeto del contrato, en presencia del supervisor del contrato y del funcionario encargado por parte de la Oficina de Almacén el cual deberá recibir a satisfacción con sello y firmas en las actas de entregas respectivas, todo en la Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio el Porvenir, Bloque Tucán, primer piso Oficina de Almacén, en el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia.

SEXTA. - SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del señor **JOSÉ LUIS ZAPATA JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.117.506.257, vinculado a la Universidad como coordinador de la División de Bienestar, o quien haga sus veces, en calidad de Supervisor, quien certificará el cumplimiento a satisfacción objeto de este contrato, la calidad de los mismos y en general, velará por el cumplimiento del Contrato de Compraventa. **PARÁGRAFO.** Además de la función establecida en el presente contrato, el Supervisor deberá: 1). Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente contrato, establecidas en el Acuerdo 12 de 2012, modificado por los Acuerdos 03 y 12 de 2014, expedidos por el C.S.U., Manual de Contratación, demás normas y disposiciones concordantes. 2) Verificar la ejecución del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactadas. 3) Suscribir actas de entrega parcial o total, suspensión y reinicio según el caso. 4) Verificar el recibo parcial y/o total del objeto contractual. 5) Velar por el cumplimiento de los

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

cronogramas cuando existan. 6) Controlar los pagos que deban realizarse. 7) Requerir al contratista cuando a ello hubiere lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. 8) Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato. 9) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 10) Suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato según corresponda. 11) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. 12) Elaborar y firmar las actas respectivas. 13) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. 14) Informar sobre los incumplimientos del Contratista.

SEPTIMA: GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se obliga con la **UNIVERSIDAD**, de conformidad con los artículos 64 y 70 del Acuerdo 12 de 2012, modificado por los Acuerdos 03 y 12 de 2014, expedidos por el C.S.U. – Manual de Contratación, a constituir garantía única que cubrirá los amparos requeridos, mediante póliza de seguros, con las especificaciones que se describen a continuación:

RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	por el tiempo de ejecución del contrato y seis meses más para su liquidación
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y equipos suministrados	Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas	10% sobre el valor del contrato	Su vigencia será por el plazo de ejecución, un (1) año más.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

		establecidas para el respectivo bien o equipo		
--	--	---	--	--

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deben allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARAGRAFO CUARTO:** Para efectos de contabilizar los términos de las vigencias de las garantías se iniciará desde la fecha de expedición de la póliza.

OCTAVA. - DISPONIBILIDAD: El presente contrato se hace con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 210003309 del 19 de julio de 2021 y 210005902 del 27 de octubre de 2021, por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.

NOVENA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA- El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la UNIVERSIDAD respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. 5) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

DECIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a cumplir con las obligaciones propias de este contrato y además de ello a: 1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta. 2. Realizar la entrega de los bienes con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio de mercado y la propuesta presentada; documentos que harán parte de este. 4. El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los bienes los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones. 5. El CONTRATISTA deberá mantener fijos los precios de los bienes ofrecidos durante la ejecución del contrato de compraventa. 6. Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Compraventa. 7. De conformidad con lo establecido en el artículo

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenca Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

50 de la Ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar el pago de aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal. También puede acreditar el pago por medio de las planillas de pago. 8. El contratista se obliga a adquirir una póliza como medida de garantizar el cumplimiento del alcance del objeto, establecido en el Contrato de Compraventa. 9. El Contratista asumirá en la venta objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor. 10. Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Compraventa. 11. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento. 12. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata. 13. Para el desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir con el manual de contratación de la Universidad de la Amazonia. 14. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la cláusula 2 y en la oferta. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos dentro de los diez (10) días corrientes siguientes a la fecha de revisión y notificación realizada por el supervisor del contrato. 15. El contratista seleccionado, no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera. Ni subcontratar para su ejecución, sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad de la Amazonia, pudiendo ésta, reservarse las razones que tenga para negar la cesión o la subcontratación. 16. El contratista debe tener implementado un protocolo que implemente las respectivas medidas de Bioseguridad. 17. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean pregonables.

DECIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: 1) Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones contraídas. 2) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar, 3) Adelantar revisiones para verificar que se cumplan con las condiciones de sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 4) vigilar que sean cumplidas las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 5) cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el formen parte.

DÉCIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte del contrato de Compraventa, la propuesta presentada por el contratista, el Acta de Inicio, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo y previos del mismo.

DÉCIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedora a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la **UNIVERSIDAD** considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarle. El **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIVERSIDAD** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florence Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la Ley.

DÉCIMA CUARTA. - MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, esta autoriza expresamente mediante el presente documento a la **UNIVERSIDAD** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas se sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Manual de Contratación de la Universidad.

DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar

DÉCIMA SEXTA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo 12 de 2012, modificado por los Acuerdo N° 03 y 12 de 2014, expedidos por el C.S.U. – Manual de Contratación - y las demás normas que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato. Al igual que por lo dispuesto en la propuesta presentada por el contratista, dentro del proceso de selección.

DÉCIMA OCTAVA- SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: 1) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El termino de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de operar la suspensión. EL **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DÉCIMA NOVENA- – CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, la **UNIVERSIDAD** declarará la caducidad del contrato cuando se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el contratista queda inhabilitado para un nuevo contrato con la **UNIVERSIDAD**. **PARÁGRAFO:** La declaración de caducidad se hará mediante acto administrativo debidamente motivado y una vez en firme, el **CONTRATISTA** sólo tendrá derecho a que se le reconozca y paguen las labores ejecutadas de acuerdo a las estipulaciones del Contrato. No habrá lugar a indemnización para la contratista y se hará

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florence Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en la Constitución y en la Ley. Procedimiento que se llevará a cabo de conformidad con lo prescrito en el artículo 76 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

VIGÉSIMA – ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos que pueden llegar a impedir el transcurso normal del proceso de contratación y afectar la adquisición de los equipos requeridos por la Universidad de la Amazonia, se encuentran distribuidos en el Anexo 5 del estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente 2) Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA. 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 6) Por interdicción judicial del CONTRATISTA. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

VIGÉSIMA TERCERA. - COMPROMISO ÉTICO: El CONTRATISTA se compromete a actuar con rectitud e idoneidad y no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación.

VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato de compraventa se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario la expedición y aprobación de la garantía requerida, el registro presupuestal del mismo, pago de la seguridad social y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el Supervisor del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente Contrato de compraventa se tendrá como domicilio el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



NIT. 891.190.346-1

Página 20 de 20
Contrato No. 179 de 2021



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia Caquetá, el primer (01) día del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

UNIVERSIDAD, CONTRATANTE

CONTRATISTA,

FABIO BURITICA BERMEO

C.C.: No. 12.139.265

Rector

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA

Vicerrectora Administrativa

JOSÉ LUIS ZAPATA JIMÉNEZ

Supervisor

Revisó: **Anyela Zuleth Fajardo**
Coordinadora de contratación VAD.

DIEGO FERNANDO VELEZ VELASQUEZ

C.C.: 17.657.973 de Florencia Caquetá

Propietario Establecimiento de Comercio

DFV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS

Proyectó: **Lidy Muñoz**
Profesional Especializada VAD.



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

